



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

SSR/aas

ANUNCIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN DELINEANTE-AYUDANTE DE TOPÓGRAFO- SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS ENTREVISTAS A LOS CINCO MEJORES CANDIDATOS Y LA PUNTUACION FINAL DE LOS MISMOS. PROPOSICIÓN DE LA CONTRATACIÓN AL CANDIDATO DE MEJOR PUNTUACIÓN.

1.-Realización de las entrevistas a los candidatos que han obtenido las cinco mejores puntuaciones el día 11 de marzo de 2021 a las 10,30 horas, en el palacio Municipal, sito en la Cuesta de Belén S/N.

El Tribunal en el día, hora y lugar señalados procedió de conformidad con las bases, a realizar las entrevistas a los cinco candidatos siendo el orden y el resultado de las entrevistas el siguiente:

NOMBRE	Y APELLIDOS	HORA	PUNTUACION ENTREVISTA
SR. D. JESÚS SUÁREZ JAIME		10,30	4 PUNTOS.
SR. D. ALBERTO MANUEL JIMENEZ GIL		10,45	2 PUNTOS.
SR. D. JOSÉ MANUEL LOZANO ROSA		11	3,5 PUNTOS.
SR.D. JUAN M. ALFONSECA IBÁÑEZ		11,15	0,50 PUNTOS
SR. D. BENJAMIN VELASCO QUILES		11,30	1,50PUNTOS

Por unanimidad el Tribunal acuerda que el listado de candidatos por orden de puntuación tras la baremación y la entrevista sea el siguiente:

NOMBRE	Y APELLIDOS	EXP. PROF.	CURSOS	ENTREV.	TOTAL
SR. D. JESÚS SUÁREZ JAIME		10,00	1,30	4	15,30
SR.D. JOSÉ M. LOZANO ROSA		10,00	0,90	3,5	14,40
SR. D. ALBERTO MANUEL JIMENEZ GIL		10,00	1,30	2	13,30
SR.D. JUAN M. ALFONSECA IBÁÑEZ		10,00	0,75	0,5	11,25
SR. D. BENJAMIN VELASCO QUILES		8,55	0,60	1,5	10,65

En consecuencia de lo anterior, el tribunal por unanimidad acuerda elevar a la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo la propuesta de contratar al Sr. D. Jesús Suárez Jaime al obtener la puntuación más elevada.

La contratación será laboral temporal, por medio de un contrato de relevo al 50% para el puesto de un Delineante – Ayudante de Topógrafo. El aspirante seleccionado deberá de conformidad con las bases, aportar en un plazo de diez días hábiles al siguiente de aquel que se haga público el orden de clasificación definitivo, los documentos originales acreditativos del cumplimiento de las condiciones que se exige para formar parte del proceso selectivo, así como del resto de documentación acreditativa para su

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RODRIGUEZ GARCIA LUCIA	17-03-2021 14:18:55

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



**Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

contratación. Con posterioridad se procederá a dictar el Decreto de selección, teniendo el candidato el plazo de una semana desde la fecha de emisión del Decreto para su incorporación al nuevo puesto.

Se acuerda por unanimidad remitir copia de la presente acta para su publicación en el tablón de anuncios de la página WEB de la Gerencia Municipal de Urbanismo (www.gmusanlucar.es).

Una vez publicada, contra la presente resolución los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

1.- **Recurso de reposición potestativo**, ante el Tribunal que ha resuelto, en el plazo de UN (1) MES, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se publique (artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien

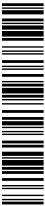
2.- **Recurso contencioso-administrativo** ante el Juzgado de los contencioso-administrativo, con sede en Cádiz, en el plazo de DOS (2) MESES, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba esta notificación (artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa). Si se hubiese optado por imponer recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta tanto no haya sido notificada la resolución de aquél o, en otro caso, hubiese transcurrido UN (1) MES desde su formulación, sin haberse dictado y notificado su resolución, en cuyo caso se entenderá desestimado presuntamente.

En todo caso podrá interponer cualquier otro recurso y ejercer las acciones que tenga por conveniente a su derecho.

En Sanlúcar de Barrameda, en la fecha abajo indicada.

Fdo. La Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Sra. D^a. Lucía Rodríguez García.

ID DOCUMENTO: AyNmKzFhb



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RODRIGUEZ GARCIA LUCIA	17-03-2021 14:18:55

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>